

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2482/18

### AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

#### A N U N C I O

#### EXPEDIENTE N.º 3/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Don Valeriano Muñoz García, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de RASUEROS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Partidas.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos					
Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0,00	48.644,17	0,00	48.644,17
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>48.644,17</b>	<b>0,00</b>	<b>48.644,17</b>

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos							
Area	Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
161	21000	Mantenimiento Red Abastecimiento agua. Rep	3.000,00	12.000,00	0,00	0,00	15.000,00
170	22799	Trabajos limpieza escombros y basuras en anti	0,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
450	13102	Retribuciones INEM PEA 2017-2018	4.064,15	10.680,05	0,00	0,00	14.744,20
450	16051	Seguridad Social trabajadores Diputación	651,70	904,82	0,00	0,00	1.556,52
450	16052	Cuotas Seguridad Social INEM PEA 2017-20	0,00	0,00	5.059,30	0,00	5.059,30
<b>TOTALES</b>			<b>7.715,85</b>	<b>23.584,87</b>	<b>25.059,30</b>	<b>0,00</b>	<b>56.360,02</b>

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Rasueros, 21 de noviembre de 2018.

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*.

